



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 28

SERIE 2025-2026

PARA DECLARAR EL 24 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA CONMEMORATIVO DE RAFAEL HERNÁNDEZ MARÍN" EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- POR CUANTO:** El 24 de octubre de 1991, nace Don Rafael Hernández Marín en el barrio Tamarindo de Aguadilla, Puerto Rico. El compositor y músico más diverso y prolífico de Puerto Rico, reconocido por toda América y Europa.
- POR CUANTO:** A los 12 años, estudia música con el profesor José Ruellán Lequerica y luego con Jesús Figueroa. Llega a ejecutar varios instrumentos, tales como el violín, el trombón, el bombardino, la guitarra y el piano. Se traslada en su adolescencia al sector de Puerto de Tierra en San Juan.
- POR CUANTO:** En 1915, se alista en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos durante la Primera Guerra Mundial en el Regimiento 369. Mientras estuvo en la milicia, fue parte de la Banda de Música del Ejército de los Estados Unidos. Obtuvo el grado de Sargento y llega a ser Asistente del Director Decimoquinto Regimiento de Infantería.
- POR CUANTO:** Entre 1918 a 1920, se licencia del ejército y se establecer en la ciudad de Nueva York. Luego realiza una gira artística por Estados Unidos con la Banda Lucky Roberts y simultáneamente organiza la Orquesta Hispanoamericana. En esta época, participa de la vida bohemia y entabla amistad con Luis Muñoz Marín, Luis Llorens Torres, Luis Palés Matos y Pedro Flores.
- POR CUANTO:** En 1925, organiza el Trío Borinquen. Aquí se destacaron composiciones de su autoría "Siciliana", "Me la pagarás", "Mi Patria Tiembla" y "Menéalo"; en algunas de ellas se emplea por primera vez la trompeta y el bongó.
- POR CUANTO:** En diciembre de 1929, compone su obra cumbre, "Lamento Borincano" en un restaurante de Harlem, Nueva York. Más adelante al disolverse el Trío Borinquen, organiza un nuevo grupo llamado Grupo Hernández. Luego le cambia el nombre por Conjunto Victoria, en honor a su hermana. Finalmente le llama Cuarteto Victoria.
- POR CUANTO:** Entre las canciones más famosas del Cuarteto Victoria se destacan "Preciosa", "Adiós a Gardel", y "Venus", considerada la interpretación más exitosa. En 1932, viaja a la ciudad de México donde vivió 16 años. El jíbarito consideraba a México como su segunda patria. Allí logró producir un programa radial en la emisora XEW y dirigir una orquesta de 35 músicos. Además, participó en películas como El Gendarme Desconocido y Águila o Sol junto al primer actor y comediante, Mario Moreno "Cantinflas".
- POR CUANTO:** En 1940, contrae matrimonio con María Pérez, quien era mexicana, unión que duraría por espacio de 24 años. Procrearon 4 hijos: Rafael, Miguel Ángel, Víctor Manuel, estos nacidos en México y Alejandro "Chali", quien naciera en Puerto Rico.

- POR CUANTO:** El 21 de junio de 1947, regresa a Puerto Rico acompañado de un espectáculo compuesto por veintitrés artistas mexicanos. Su ciudad natal Aguadilla lo recibió triunfalmente. Realizó presentaciones en la Fortaleza ante el Gobernador de Puerto Rico, Jesús T. Piñero. A partir de entonces, realizó giras con la Sinfónica pueblo por pueblo en conciertos al aire libre. Trabajó en WIPR como consultor musical, posición que mantendrá hasta su retiro de la vida pública; entre sus múltiples aportaciones, presenta sus composiciones de música clásica.
- POR CUANTO:** En 1960, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprueba una resolución que ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña a producir una colección de discos de la obra del Compositor, quien personalmente asume la dirección artística y orquestal del proyecto.
- POR CUANTO:** En 1961, viaja a la ciudad de Washington DC, invitado por el Presidente John F. Kennedy a la cena de gala en reconocimiento a Don Luis Muñoz Marín, Gobernador de Puerto Rico; es en esta ocasión cuando el Presidente honra al Compositor con el título de *"Mister Cumbanchero"*.
- POR CUANTO:** En 1965, recibe un Doctorado Honoris Causa en Humanidades de parte de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Luego, el Banco Popular de Puerto Rico produce su primer musical llamado "La Música de Rafael Hernández" con la participación de los mejores talentos de nuestro país: Chucho Avellanet, Myrta Silva, Ruth Fernández, Carmen Delia Dipini, Bobby Capó, Gilberto Monroig, Los Hispanos, Tito Puente, entre otros.
- POR CUANTO:** El 11 de diciembre de 1965, fallece luego de una prolongada lucha contra el cáncer en el Hospital de Veteranos San Patricio, en Puerto Nuevo. Su sepelio fue una apoteósica manifestación de duelo nacional. Sus restos descansan en el Cementerio Santa María Magdalena de Pazzis en la ciudad capital, San Juan.
- POR CUANTO:** Don Rafael deja un legado inmemorable en la memoria colectiva de nuestro pueblo, Puerto Rico y el mundo entero. Su obra constituye un legado de incalculable valor en el pentagrama de la música puertorriqueña e hispanoamericana. Su vida nos ha quedado como ejemplo imperecedero de constancia, de superación, de hombría de bien y de acendrado amor a su tierra y a todos sus compatriotas.
- POR CUANTO:** Don Rafael compuso más de 2,000 temas musicales que incluyen letra y música. Cultivó los géneros musicales tales como: la guaracha (conocida hoy día como salsa), la rumba, el bolero, la danza, el vals, la canción criolla, canción patriótica, temas infantiles, corridos mexicanos, himnos, marchas, cantos negroides, música clásica tanto para piano como sinfónico, música para zarzuela y operetas.
- POR CUANTO:** Rafael Hernández es autor del Himno Oficial de Aguadilla "Playita Aguadillana" que de una manera diáfana recorre las esencias y alma de Aguadilla para darle paso al nacimiento de la puertorriqueñidad.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal tiene el firme compromiso de continuar perpetuando su legado para estas y las futuras generaciones dando a conocer lo mejor de nuestro Sibarito, Rafael Hernández Marín.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1:** Se declara el 24 de octubre de cada año como el "Día Conmemorativo de Rafael Hernández Marín" en el Municipio Autónomo de Aguadilla.

- SECCIÓN 2:** Se ordena a la Oficina de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico a organizar anualmente durante este día conmemorativo en el Municipio Autónomo de Aguadilla actividades que destaque las aportaciones de Don Rafael Hernández al enriquecimiento y fortalecimiento cultural de Puerto Rico. De igual forma, se exhorta a las restantes entidades municipales, así como las entidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ciudadanía general a promover este día conmemorativo. Esto podrá incluir, sin que se entienda como una limitación, festivales, ferias de artesanías, presentaciones musicales y bailables, retretas, exposiciones artísticas y cualquier otra actividad que propenda en la exposición de la ciudadanía a la cultura y tradición puertorriqueña.
- SECCIÓN 3:** Se ordena al Programa de Educación y Difusión Pública para la Comunidad (PEDCO) a producir material educativo sobre la obra y legado de Don Rafael Hernández promover su figura con la ciudadanía.
- SECCIÓN 4:** Se ordena a la escuela municipal Carlos Delgado Sports and STEAM School a promover este día conmemorativo en sus clases de Historia para dar a conocer más a Don Rafael Hernández.
- SECCIÓN 5:** Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables unas de otras por lo que, en la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, párrafo, sección u oración de esta, la determinación a tales efectos solo afectará a aquella parte, párrafo, sección u oración cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada, permaneciendo en pleno vigor las restantes disposiciones.
- SECCIÓN 6:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, resulte incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 7:** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.
- SECCIÓN 8:** Copia certificada de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico y a la Escuela Municipal Carlos Delgado Sports and STEAM School, todas del Municipio Autónomo de Aguadilla. Además, se enviará copia certificada al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Sala Museo Rafael Hernández de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y a las escuelas y universidades públicas y privadas de Aguadilla.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,  
HOY 16 DE OCTUBRE DE 2025**

  
Lcda. Nelyz Méndez López  
Secretaria

  
Hon. Joselito Jiménez Rodríguez  
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,  
HOY 24 DE OCTUBRE DE 2025**

  
HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN  
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lcda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la **ORDENANZA NÚM. 28**

SERIE 2025-2026

**PARA DECLARAR EL 24 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA CONMEMORATIVO DE RAFAEL HERNÁNDEZ MARÍN" EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS;** fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 16 de octubre de 2025, con los votos afirmativos de los Honorables Legisladores Municipales: Mayra M. Rosa Sifre, Ángel D. Pérez Valle, Wilson Morales Pedroza, Carlos J. Meléndez Galarza, Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Rafael Valle Ortiz, Lisandra Cordero Medina, Samuel Velázquez Nieves, Zainandie Sanabria Ramos, Abner L. Arce Román, Mery Mercy Ramos Arce, Lilia Mercedes Otero Rodríguez, Anthony Rodríguez Valentín, Joselito Jiménez Rodriguez, Damaris Salcedo Peña y Amilda E. López Villanueva.

Fue firmada por el alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción el día 24 de octubre de 2025.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 24 de octubre de 2025.

Lcda. Nelyz Méndez López  
Secretaria